

Resolución Decanato FCEyJ N° 50 / 2026

Santa Rosa, 03/03/2026

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 372/25 de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Resolución, en su artículo 1° se autoriza al Decano a llamar a Selección de Antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple en la Unidad Pedagógica conformada por las asignaturas “Filosofía del Derecho” y “Taller de Argumentación Jurídica y Debate” de la carrera de Abogacía;

Que, en su artículo 2°, se designa a los integrantes del Comité de Selección para el referido llamado, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 178/03 del Consejo Superior y en el artículo 3° de la Resolución N° 143/07 del Consejo Directivo;

Que resulta necesario efectuar el llamado a efectos de garantizar la adecuada conformación de la cátedra;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Llamar a Selección de antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple en la Unidad Pedagógica conformada por las asignaturas “FILOSOFÍA DEL DERECHO” y “TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DEBATE” de la carrera de Abogacía.

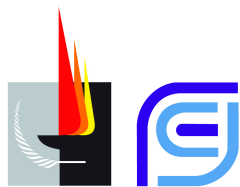
Artículo 2°. Designar, como integrantes del Comité de Selección, que tendrán a su cargo la evaluación de los antecedentes de los/as aspirantes a cubrir el cargo autorizado por el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 372/25 a:

TITULARES

LELL, Helga María

BERTOLÉ, Cecilia Andrea

MARTINEZ, Norma Beatriz



SUPLENTE

RODRÍGUEZ, M. Gina Paola

LUCERO, Beatriz Isabel

RODRÍGUEZ MUSSO, Silvina A.

VEEDORES/AS CONSEJEROS/AS

TITULARES

Docente: MECCA, Juan

Subc. Auxiliares: CASAIS, Cristian Alejandro Ramón

Graduados/as: MARCHISIO, M. Antonella

Estudiantes: ARNAUDO, Lucas Darío

SUPLENTE

Docente: CASADÍO MARTÍNEZ, Claudio A.

Subc. Auxiliares: CAJIGAL CÁNEPA, Ivana

Graduados/as: MOYANO, Joan Daniel

Estudiantes: GANCEDO, Quequena

Artículo 3°. Establecer que la inscripción de los/as aspirantes al cargo mencionado en el artículo 1° se realizará a través del siguiente Formulario Google:

<https://docs.google.com/forms/d/1H55NrCbKFr7YYU7F7WLOwXL96hwRIWZ5RSSD5RksA3U/edit>

Artículo 4°. Disponer que el período de inscripción se extenderá desde el día 16 de marzo hasta el día 20 de marzo de 2026 inclusive, fijándose como horario de cierre las 12:30 horas

Artículo 5°. Establecer que la difusión del llamado a Selección de Antecedentes se realizará a través del sitio web de la Universidad y del sitio web de la Facultad.

Artículo 6°. Registrar. Comunicar. Notificar al Comité de Selección y a los/as Veedores/as Consejeros/as. Publicar en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archivar.

Hoja de firmas